

La Plata, 11 de junio de 1969.-

Vista la necesidad de encauzar los problemas suscitados por las construcciones que ha proyectado la Universidad Nacional de La Plata en la manzana comprendida por las calles 6, - 7, 47 y 48 de la ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la envergadura de las obras que se proyectan y su emplazamiento dentro del radio céntrico de la ciudad de La Plata, - requieren un exhaustivo estudio para conformar las preceptivas del Código de Edificación Municipal;

Que por su naturaleza dicho estudio debe ser encargado a través de una comisión integrada al más alto nivel, constituida por representantes de la Universidad, la Comuna y el Ministerio de Obras Públicas, organismos que ya los han propuesto,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, - SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.644.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Designase una Comisión que tendrá el objeto de dictaminar acerca del proyecto de la obra que la Universidad Nacional de La Plata, construye en el inmueble ubicado en la Ciudad de La Plata, en la manzana comprendida entre las calles 6, - 7, 47 y 48, de la que formarán parte el señor Subsecretario de Urbanismo y Vivienda, Arquitecto Godofredo A. Cesio, en carácter de - Presidente; en representación de la Municipalidad de La Plata, el - Ingeniero Rubén H. Santos y el Arquitecto Julio Morosi, en representación de la Universidad Nacional de La Plata.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Comisión a solicitar de los organismos de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, la información que sea necesaria para el mejor cumplimiento de sus fines.-

//////

////

Artículo 3º.- La Comisión deberá expedirse en un plazo de treinta
----- (30) días, contados a partir de la fecha de notifi-
cación de esta Ordenanza.-

Artículo 4º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Ofi-
----- cial.-

FDO: Gral. de Brigada.- FRANCISCO A. IMAZ.- Gobernador de la Pro-
vincia de Buenos Aires.-

" Doctor RAUL F. NAVAS.- Ministro de Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.644.-

La Plata, 27 de junio de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese y archívese.-

FDO: Cnel. (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Doctor CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno .-

ES COPIA:

HS.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 26/6/969.-